

MENDOZA, 26 JUL 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10989/17 caratulado: "SCHERBOSKY, Federica s/Selección de Cargos Docentes, UN (1) cargo de Profesor Titular (S), asignatura "Pensamiento y Arte Latinoamericano". Carreras Musicales. Según lo establecido por la Ordenanza N° 4/2015 C.D."

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 3.

Que a fs. 29, la Dirección de Personal informa que la docente no registra situación de revista en esta Unidad Académica, pero que se encuentra designada en la Facultad de Educación de la UNCuyo, por lo que ya posee número de legajo y certificado de Aptitud Psicofísica (fs. 27).

Que a fs. 35, Secretaría Económico-Financiera informa que para atender lo solicitado, oportunamente fue requerida la transformación del cargo en el cual revistaba la Prof. Sonia VICENTE al momento de su jubilación, lo que permitirá contar con el mismo desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-17.

Que Secretaría Académica toma conocimiento de lo actuado y solicita a la Dirección de Carreras que notifique fehacientemente el horario específico a cumplir por la docente.

Que a fs. 33 y 37, la Dirección de Carreras Musicales remite el consentimiento de la Prof. SCHERBOSKY al horario específico solicitado e informa que la efectiva prestación de servicios de la docente será a partir del día 1-8-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de julio de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SCHERBOSKY, María Federica
Documento Único	31.286.598
CUIL o CUIT	27-31286598-5
Legajo N°	31.724

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	simple
Condición	interino

Resol.nº

155

Pro. CARLOS BRAJAK
DECANO
Téc. Univ. MARILIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

3. Término de la designación	
Desde	1 de agosto de 2017
Hasta	31 de diciembre de 2017

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio Curricular	
1)	"Pensamiento y Arte Latinoamericano"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	6	Humanidades
Subdisciplina	4 8	Música
Especialidad	9 9	"Pensamiento y Arte Latinoamericano"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
6293	Licenciado en Música Popular	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 28 y a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 29 de las presentes actuaciones, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **155**

F. A.
10
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO